

A LA JUNTA DIRECTIVA DE:

ASOCIACION DE PADRES EN PRO DE DISCAPACITADOS DE COIN Y
COMARCA -PRODICO-

INFORME ESPECIAL DE REVISION DE LOS ESTADOS DE CUENTAS DEL
EJERCICIO 2022

Emitido por M. Rosario de la Cruz Villalobos.
Economista

INFORME REVISION DE LOS ESTADOS DE CUENTAS

Que formula MARIA DEL ROSARIO DE LA CRUZ VILLALOBOS, Economista – Auditora, con número de colegiado 198 del Colegio de Economistas de Málaga, miembro del ROAC, y con despacho profesional en 29100-Coín (Málaga), Edificio Las Margaritas L-13.

Se emite el presente informe a petición de la Junta Directiva de la Entidad Asociación de Padres en Pro de Discapacitados de Coín y su Comarca -**PRODICCO**- al objeto de evaluar respecto de la propia entidad, y del ejercicio 2022, el Estado de Cuentas.

1.- OBJETIVO Y ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

Según su encargo, nuestro trabajo ha consistido en el desarrollo de los procedimientos de revisión contable detallados a continuación, los cuales fueron acordados y aprobados por ustedes a los efectos de comprobar la razonabilidad y adecuación de los “Estados de Cuentas” a las prácticas habituales de su formulación:

- Análisis de los movimientos bancarios y de efectivo.
- Análisis de las cuentas de ingresos (subvenciones, aportación de los usuarios, alquileres, aportación de los socios...)
- Análisis de las cuentas de gastos (compras de alimentos, reparación y conservación, suministros, sueldos y salarios...)
- Análisis de impuestos trimestrales y anuales.
- Análisis de las inversiones y sus amortizaciones.
- Análisis de las deudas con proveedores y acreedores.

Una vez realizado dicho análisis, se ha podido comprobar que todo se encuentra debidamente justificado y sigue los criterios contables que establece el Plan General Contable, no habiéndose detectado ningún error en la llevanza de las cuentas.

La Asociación de Padres en pro de Discapacitados de Coín y su Comarca-PRODICCO-, es una asociación sin ánimo de lucro y según el artículo 34 del capítulo VI de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del derecho de asociaciones se dice: le exige llevar una contabilidad oficial.

“Las asociaciones de utilidad pública deberán rendir las cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización, y presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo ante el organismo encargado de verificar su constitución y de efectuar su inscripción en el registro correspondiente en el que quedarán depositadas. Dichas cuentas anuales

deberán expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía y destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos."

Dicha obligación ha sido también objeto de estudio por nuestra parte, pudiéndose confirmar el cumplimiento de la misma, reflejándose cada uno de los requisitos exigidos en dicho artículo.

Por otra parte, conforme a la normativa fiscal, la Ley del Impuesto de Sociedades en su artículo 9.2 dispone que se encontrará parcialmente exenta del impuesto, las entidades e instituciones sin ánimo de lucro que le sean de aplicación el título II de la Ley 49/2002, siendo este el caso de PRODICCO por lo que queda exento de la presentación de dicho impuesto.

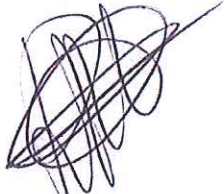
Hechas estas consideraciones, a continuación vamos a dar nuestra opinión sobre los estados de cuentas y la situación fiscal de la entidad Prodicco para el ejercicio 2022.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados.

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Junta Directiva de La Asociación Padres en pro de Discapacitados de Coín y su Comarca- PRODICCO- y, debido a su naturaleza y alcance del trabajo efectuado, no debe de ser utilizado para ninguna otra finalidad, ni ser distribuido a terceras personas distintas de los socios de PRODICCO, sin nuestra previa autorización. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinados a este informe.

2.- CONCLUSIONES.

Una vez realizada la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la comprobación de las partidas contables más significativas antes mencionadas, podemos decir que en nuestra opinión, la contabilidad del ejercicio 2022, expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación Padres en pro de Discapacitados de Coín y su Comarca- PRODICCO-, así como de sus resultados y de su tesorería.



Economista: María Rosario de la Cruz Villalobos.
Colegiado nº 198
Coín a 23 de Mayo de 2023